

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba, 06 de octubre de 2022. Señor juez, con la presente me permito dar cuenta a usted del anterior despacho comisorio N°0038, procedente del JUZGADO VEINTE Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, en el que se nos comisiona para hacer entrega de una franja de tierra dentro de un proceso de expropiación presentado por la ANI, en el municipio de San Pelayo, Córdoba. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo- Córdoba, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SPOA O RADICADO ÚNICO: N°11-001-31-03-027- 2021-00340-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
DEMANDADO: RUSKIN ARMANDO ESPITIA ROMERO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y examinado el Despacho comisorio procedente del JUZGADO VEINTE Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, en el que se nos comisiona para hacer entrega anticipada del “Una área de terreno de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1.835.24 M2).debidamente delimitada dentro de abscisas inicial K 15+463,23 D margen derecha y la abscisa final K 15+525,28 I margen izquierda, que es segregado de un predio de mayor extensión denominado “LOTE DE TERRENO”, ubicado en la vereda Pelayito, jurisdicción del municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 143-40797 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, y con cédula catastral 236860001000000020277000000000 ME, y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: POR EL NORTE: En longitud de 59.86 metros Con LUIS EDUARDO MARTINEZ ANAYA (P1-P4); POR EL SUR: En longitud de 58.35 metros con JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE (P5-P8); POR EL ORIENTE: En longitud de 34.97 metros con CARRETERA TRONCAL CERETE - LORICA (P4-P5) y POR EL OCCIDENTE: En longitud de 34.56 metros con RUSKING ARMANDO ESPITIA ROMERO (P8-P1);; incluyendo cultivos y especies vegetales”, a favor de la parte demandante.

Se tiene que cumple con los requerimientos señalados en la norma legal vigente, para el trámite de la comisión, aportando las piezas procesales necesarias y suficientes para su viabilidad, Artículo 39 y S.S. del C.G.P., en virtud de ello procederá el despacho acogerla y auxiliarla, y procederá a realizar la materialización de dicha comisión disponiendo la entrega a la entidad demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, con NIT. No. 830.125.996-9., a través de la persona que se designe por la entidad para tales efectos, para lo cual se fijará fecha y hora.

Lo anterior de conformidad al Inciso 3 del Art. 38 de la Ley 1564 de 2012.

Por lo expuesto, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Auxíliese el despacho comisorio N°0356, procedente del JUZGADO VEINTE Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto.

SEGUNDO: En consecuencia, tal como y viene ordenado por el comitente, y de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto, se fijará el **día diecisiete (17) de noviembre del año 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, a efectos de hacer entrega a la persona que designe AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, con NIT. N°830.125.996-9, de la franja de tierra dentro de un proceso de expropiación presentado por la ANI, en el municipio de San Pelayo, Córdoba, Una área de terreno de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1.835.24 M2).debidamente delimitada dentro de abscisas inicial K 15+463,23 D margen derecha y la abscisa final K 15+525,28 I margen izquierda, que es segregado de un predio de mayor extensión denominado “LOTE DE TERRENO”, ubicado en la vereda Pelayito, jurisdicción del municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 143-40797 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, y con cédula catastral 236860001000000020277000000000 ME, y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: POR EL NORTE: En longitud

de 59.86 metros Con LUIS EDUARDO MARTINEZ ANAYA (P1-P4); POR EL SUR: En longitud de 58.35 metros con JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE (P5-P8); POR EL ORIENTE: En longitud de 34.97 metros con CARRETERA TRONCAL CERETE - LORICA (P4-P5) y POR EL OCCIDENTE: En longitud de 34.56 metros con RUSKING ARMANDO ESPITIA ROMERO (P8-P1);; incluyendo cultivos y especies vegetales, a favor de la parte demandante.

CUARTO: Se requiere a la parte interesada, esto AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI, para que haga llevar la escritura pública donde se puedan constatar los linderos del predio en mención.

TERCERO: Efectuado lo anterior, devuélvase lo actuado a la oficina de origen, previa anotación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
658a6cbaba1e8f65f1f61979e5ac8a498118188a19be9e5bb2223af21c1d60c0
Documento firmado electrónicamente en 06-10-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>